



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"*

SALTA, 27 de Octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.634/2010

Cuerpos I y II

R-DNAT - 2016 -N° 1.887

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Fabio Fernando FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2011-862, de fecha 11 de agosto de 2011 (fs. 93 a 94), se autoriza la inscripción del Lic. Fabio Fernando FLORES, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 294 obra Nota interpuesta por el Doctorando Lic. Fabio Fernando FLORES, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Liliana C. LUPO y de su Co-Directora de Tesis, Dra. Norma I. HILGERT, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 296 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja otorgar la prórroga solicitada por el término de 3(tres) meses, a partir del 11 de agosto de 2016, hasta el 11 de noviembre de 2016;

Que a fs. 297 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... Otorgar una prórroga de tres meses a contabilizar a partir de la fecha de vencimiento correspondiente al 11 de agosto de 2016, con caducidad al 11 de noviembre de 2016 a los efectos de que haga entrega de los manuscritos para ser enviado al jurado de tesis."*;

Que a fs. 298 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 881/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 297 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

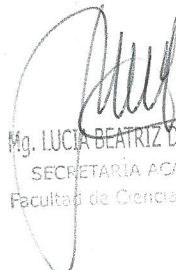
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Lic. Fabio Fernando FLORES, por 3 (tres) meses, a partir del 11 de agosto de 2016, hasta el 11 de noviembre de 2016, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Nat.